

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE  
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

2020 - Año del General Manuel Belgrano

Nº - 0046

SALTA, 03 MAR 2020

Expediente Nº 14.449/19

VISTO el expediente Nº 14.449/19 y en particular la Resolución FI Nº 494-CD-19 que autoriza la convocatoria a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir un (1) cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Semiexclusiva en la asignatura "Materiales" del Plan de Estudio vigente de la carrera de Ingeniería Electromecánica de la Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde, en consecuencia, cumplimentar lo establecido en los Art. 3º y 5º de la Resolución Nº 661-CS-88 del Consejo Superior y sus modificatorias, constituyentes del Reglamento vigente para la provisión de cargos de Auxiliares de la Docencia Regulares de la Universidad Nacional de Salta.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

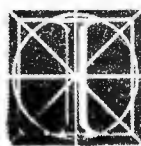
EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- Convocar a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición, para cubrir el siguiente cargo Regular:

Cargo : Jefe de Trabajos Prácticos  
Dedicación : Semiexclusiva  
Asignatura : MATERIALES - Plan de Estudio vigente  
Carrera : Ingeniería Electromecánica

ARTICULO 2º.- Establecer la apertura y cierre de inscripción de los aspirantes en las



Nº - 0046

Expediente Nº 14.449/19

siguientes fechas:

- PERIODO DE PUBLICIDAD : Del 06 de marzo al 07 de abril de 2020  
FECHA Y HORA DE APERTURA : 08 de abril de 2020, desde las 10:00 horas  
FECHA Y HORA DE CIERRE : 24 de abril de 2020, a las 12:00 horas

ARTICULO 3º.- Constituir el Jurado, acorde a la designación establecida en la Resolución FI Nº 494-CD-19 y su modificatoria Nº 724-D-19, que entenderá en la convocatoria a Concurso Público para cubrir un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Semiexclusiva para la asignatura "Materiales" del plan de estudio vigente de la carrera de Ingeniería Electromecánica de la Facultad, de la siguiente manera:

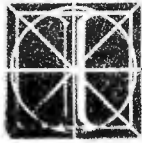
- TITULARES : - Ing. Edgardo Ling SHAM  
- Ing. Oscar Eduardo ALEMÁN  
- Dra. Ing. Estela María ROMERO DONDIZ  
SUPLENTES : - Dra. Lic. Elsa Mónica FARFÁN TORRES  
- Hand. Sergio Mario GONORAZKY

ARTICULO 4º.- Establecer que las inscripciones se recibirán en el Departamento Docencia de la Facultad de Ingeniería, Complejo Universitario General Dn. José de San Martín –Avda. Bolivia Nº 5150 –4400 SALTA, de Lunes a Viernes de 10 a 16 hs., excepto el día del cierre de las inscripciones, donde los interesados también podrán requerir información complementaria sobre el presente Concurso Público.

Las presentaciones de los postulantes estarán constituidas por:

- a) Formulario Solicitud de Inscripción (disponible en la página web de la Facultad)  
b) Currículum Vitae (5 juegos)  
c) Una (1) carpeta ya ordenada y autenticada de las copias de los antecedentes declarados (ver ordenamiento en Artículos 9 y 10 del Reglamento).

ARTICULO 5º.- La autenticación a que hace referencia el inciso c) del Artículo que antecede



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

2020 - Año del General Manuel Belgrano

Expediente N° 14.449/19

podrá efectuarse en el Departamento Docencia de la Facultad ante la exhibición de los originales correspondientes, hasta la hora y fecha de cierre de inscripciones.


ARTICULO 6°.- Poner en conocimiento a los eventuales aspirantes del presente Concurso la plena vigencia de la Resolución FI N° 363-CD-18, mediante la cual se declara de interés académico de la Facultad, la generación –en su ámbito– de material audiovisual, como una de las premisas prioritarias de modernización pedagógica.

ARTICULO 7°.- Comunicar a Secretaría Académica de la Facultad, Escuela de Ingeniería Electromecánica, miembros del Jurado, responsable de cátedra, dése difusión en un diario local, a los miembros de la comunidad universitaria, página web de la Facultad, cartelera, Universidades Nacionales, U.Ca.Sal., Dirección Administrativa Económica Financiera, Departamento Docencia y siga por las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica al Departamento Docencia, para su toma de razón y demás efectos.

SIA

RESOLUCION FI N° - 0046 - D - . 2020

  
DR. CARLOS MARCELO ALBARRACIN  
SECRETARIO ACADÉMICO  
FACULTAD DE INGENIERIA UNSa

  
DR. HECTOR RAÚL CASADO  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa